



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 8671

CHILLÁN VIEJO, 07 NOV 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante. Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 04/11//2022 de la Srta. Jammy Pacheco Lee. Administrativo del área Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para realizar informe de Trato Usuario solicitado por el SSÑ, los días 07-11 y 09/11/2022 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 04/11//2022 del Sr. Tomás Molina Quezada, Administrativo del área Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para realizar modificación anexo de contratos, informe Trato Usuario solicitado por el SSÑ, el día 07/11/2022 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

d) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal, con fecha 07/11/2022.

e) Decreto Alcaldicio N°7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Jammy Pacheco Lema C.I. N° [REDACTED]	07 y 09/11/2022	17:15 hrs	19:15 hrs	04 horas
Tomás Molina Quezada C.I. N° [REDACTED]	07/11/2022	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas

2.- Páguese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/are

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH



- 7 NOV 2022